

Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el por un plazo de *quince (15) días*, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA
BADR DALAHI	18/11/2014

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la *Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10 (1.ª planta)*, por un plazo de *quince (15) días*, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 21 de noviembre de 2014.
La Secretaria Técnica
M.ª Ángeles Quevedo Fernández

2724.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 432/2014, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. MOHAMED OUAHABI.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, mediante el presente escrito se participa que, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Melilla, se tramita el Procedimiento Abreviado 0000432/2014 promovido por Don Mohamed Ouahabi, contra la Orden de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad registrada al número 8458, de 27 de diciembre de 2013, y se procede a emplazar a los interesados ante ese Juzgado, para lo que disponen de un plazo de nueve (9) días desde la publicación de este emplazamiento en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 26 de noviembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
M.ª Ángeles Quevedo Fernández

2725.- ORDEN N.º 8705 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL MES DE OCTUBRE A LA COOPERATIVA ÓMNIBUS AUTOBUSES DE MELILLA.

La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden n.º 8705 de 13 de noviembre de 2014, ha tenido a bien disponer los siguiente:

“1.- El Programa de Subvención al Transporte Público fue aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de septiembre de 1995, aprobó el Programa de Subvención al Transporte Público BOME núm. 3429, de 5 de octubre de 1995, dirigidos a personas mayores y a personas con discapacidad, mediante la facilitación a los mismos de un BONO BUS, a un precio reducido y cuya diferencia hasta el precio de mercado, se abona por esta Consejería de B. Social y Sanidad, si bien por razones de economía administrativa en vez de conceder de forma individual a cada uno de los particulares beneficiarios de dicha subvención, las mismas se adicionan por parte de la empresa concesionaria del transporte público urbano en Melilla, como entidad colaboradora y se abonan por esta Consejería en un solo documento contable al que se adiciona la relación de beneficiarios de este servicio de forma mensual.